

**ORDEN DE LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CONSEJERÍA EN LOS ÓRGANOS SUPERIORES CREADOS POR DECRETO 203/2019, DE 1 DE AGOSTO.**

Vista la situación del Departamento derivada de la nueva estructura aprobada por Decreto 203/2019, de 1 de agosto, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº149, de 5 de agosto), donde el Gobierno crea dentro de la estructura del Departamento como órganos superiores: la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, y la Dirección General de Diversidad, advirtiéndose que pese a su creación, estos centros directivos carecen de estructura orgánica en la vigente relación de puestos de trabajo, lo que conlleva el inicio de este expediente para subsanar tal situación.

Visto que el órgano superior Dirección General de Dependencia y Discapacidad, pese a no ser de nueva creación, carece de una estructura jurídico -administrativa en plantilla que permita dar respuesta a los numerosos trámites jurídico -económicos derivados de la aplicación de la normativa en materia de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; y que en la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración se ha detectado algún puesto de trabajo singular que parece razonable se adscriba a otro centro directivo, se hace aconsejable subsanar estas situaciones.

Por último, habiéndose detectado que la Viceconsejería de Derechos Sociales carece de Unidad Apoyo, y que las características de algún puesto/s de trabajo dependiente orgánicamente de dicho Centro Directivo no guarda/n correlación con las funciones legales que asume el Servicio, procede corregir dicha situación.



Considerando lo dispuesto en los artículos 15,16 y 16 bis, de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el artículo 32 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto todo lo anterior y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

**RESUELVO**

Iniciar el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en lo relativo a los centros directivos Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, Dirección General de Diversidad, Dirección General de Dependencia y Discapacidad, Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración y Viceconsejería de Derechos Sociales en los términos expuestos; dando traslado del mismo a la Dirección General de la Función Pública, y de Planificación y Presupuesto.

La Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: NOEMI SANTANA PERERA En calidad de: Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Fecha: 17/10/2019 9:20:51
 vtRZnRlevwdzn4asjIFXX/FqYdST3uaM	 Pagina: 1/1
<b>ORDEN LOR2019CA00650 - 17/10/2019 09:46 - Folio desde: 5474 hasta: 5474</b>	